

CIRCULAR No. 0 0 0 4

FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2021

PARA:

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y

REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

DE:

JUAN FELIPE ACOSTA PARRA

SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: CURSO INDUCCION Y REINDUCCION

En el marco del Plan Institucional de Formación y Capacitación y dando cumplimiento al artículo 7 del Decreto 1567 de 1998, la Secretaría General a través del Grupo de Gestión del Talento Humano se permite informar que a partir de hoy y hasta el 5 mayo se encuentra disponible en la plataforma virtual "Moodle", el curso de Inducción y Reinducción para su desarrollo.

OBJETIVO

Proporcionar herramientas para facilitar y fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, con el fin de desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional.

Dicho curso fortalecerá nuestros conocimientos para participar en las diferentes convocatorias Públicas y el cual consta de 5 módulos así:

Modulo 1. Aspectos Generales del Estado

Modulo 2. Aspectos Generales de la administración Publica

Modulo 3. Introducción a la política de victimas

Modulo 4. Acciones y mecanismos constitucionales en Colombia

Modulo 5. Competencias Comportamentales.

Duración: 100 horas

Fecha: Inicio 5 de febrero de 2021

Finalización: 5 de mayo de 2021

Para acceder al mismo tenga en cuenta lo siguiente:

1. Diríjase a este enlace: http://eduvirtual.unidadvictimas.gov.co/my/

Utilice como usuario y contraseña su número de cedula.



- 3. Es necesario completar y realizar la evaluación de los módulos correspondientes para la obtención de la certificación.
- 4. El número de intentos en la evaluación de cada módulo es de 4 y debe obtener el 80% en cada módulo para obtener la certificación.
- 5. Descargar el certificado para que se visualice en la plataforma educativa Moodle; no hay necesidad de enviarlo a este correo, ya que la plataforma permite validar de forma remota.
- 6. Cualquier inconveniente en el ingreso a la plataforma del curso o desarrollo del mismo comunicarse al correo nidia.ballesteros@unidadvictimas.gov.co

Nota: Se reitera que constituye un deber y obligación de cada funcionario, atender y finalizar los procesos formativos de inducción y reinducción institucional, por lo tanto, deberán realizarlo todos los funcionarios que lleven dos años de vinculación a la Unidad. Lo anterior, sin perjuicio de las consecuencias de carácter disciplinario a que haya luqar.

El grupo de Gestión del Talento Humano verificará el cumplimiento de la presente directríz.

. Cordialmente,

Secretario General

Proyectó: Nidia Sofia Ballesteros - Grupo de Gestión del Talento Humano Aprobó: Edgar Pinzon - Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano≰